



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2744/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día seis de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2744 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito la siguiente información sobre proceso de contratación de puesto de bolsa: 1-Puesto de bolsa invitados. 2-Puestos de bolsas ofertantes y comisión ofrecida incluyendo IVA. 3-Hora de la presentación de las ofertas de los puestos de bolsa participantes. 4-Documento o acta de evaluación de oferta técnica y económica o documento similar o equivalente. 5-Docuemnto o acta de adjudicación y razones que favorecen la adjudicación. 6-Presupuesto de compra en la Bolsa aprobada u autorizado por el Consejo Directivo u órgano autorizador correspondiente del ISSS. 7-Resultados de la evaluación técnica y copia de la oferta técnica presentada por los participantes y aprobada por el ISSS para el presente proceso de compra MBN. Q-002/2016-P/2017 "Código 7016135 Guante no estéril de látex "L"; Código 7016136 Guante no estéril de látex "M"; Código 7016137 Guante no estéril de látex "S" (enviar un correo electrónico por cada oferta técnica). Del siguiente proceso de compra: MB N. Q-002/2016-P/2017 " Código 7016135 Guante no estéril de látex "L"; Código 7016136 Guante no estéril de látex "M"; Código 7016137 Guante no estéril de látex "S"; hace las siguientes **Valoraciones:**

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se informó por parte del Área de Registro y Notificaciones, que respecto de la gestión MB N. Q-002/2016-P/2017, dicha información está clasificada como reservada con base en la letra "e" y "h" del Art. 19 LAIP, que literalmente dice que es información reservada "e) la que contenga opiniones y recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, en tanto no sea adoptado la decisión definitiva. h) la que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero". La anterior reserva se razona en el siguiente argumento: "La reserva temporal se hace para salvaguardar la libre y sana competencia entre oferentes y evitar ventajas indebidas, ya que en general esta es una adquisición regida por la LACAP, pero con particularidades propias conforme a lo dispuesto en los Arts. 2 Literales "e", "h" y 54 LACAP". Y la reserva durará desde el inicio del proceso hasta el momento de la contratación es decir, hasta que concluya el proceso correspondiente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**




# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**Deniéguese** la información descrita en el párrafo cuarto, en virtud de existir declaratoria de reserva de la misma, y la cual será pública una vez concluya el proceso de contratación correspondiente.

**Notifíquese** al peticionario la información contenida en la presente resolución, por medio de correo electrónico proporcionado en el formulario de solicitud de información.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

